

CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO DE SEGUNDA VIDA

1. INTRODUCCIÓN

Desde la Concejalía de Comercio, Consumo, Empleo, Desarrollo Empresarial y Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, a través de la Unidad de Comercio se organiza un mercado donde los vecinos puedan vender o intercambiar artículos que ya no usan.

2. FINALIDAD

El objetivo de estos mercados es impulsar y promover actividades en diferentes zonas del municipio, ampliando la oferta comercial y de ocio a la vez que se da a conocer la oferta comercial de los comercios de la zona donde se instala el mercado.

Así mismo, con la participación vecinal en los mercados se promueve un consumo más sostenible y un apoyo a la economía circular al pretender que un producto sea utilizado una segunda vez, dándole más vida útil y así evitando más generación de desechos.

3. OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la regulación de los requisitos y condiciones, así como el procedimiento para la participación en los Mercados de Segunda Vida.

La participación en los Mercados de Segunda Vida es gratuita.

4. LUGAR Y FECHAS

Los Mercados tendrán lugar en la Plaza del Padre Vallet y la Plaza Mayor en las fechas que se establezcan cada convocatoria.

Los adjudicatarios se comprometen a realizar la actividad de acuerdo a la fecha y horarios del mercado debiendo comunicar al Ayuntamiento, con antelación a la celebración de la actividad, cualquier circunstancia que impida su celebración, siempre que dicha circunstancia no sea por causa imputable a la Administración.

Los adjudicatarios no podrán reclamar indemnización alguna al Ayuntamiento por los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia de las inclemencias meteorológicas que pudieran originarse durante el desarrollo del evento o por la anulación del mismo.

5. DIRIGIDO A

Vecinos mayores de 18 años, empadronados en Pozuelo de Alarcón en el momento de la solicitud.

Sólo se permite una inscripción por vivienda, para dar la posibilidad de participar a más familias del municipio. Para ello, los datos introducidos en el formulario serán contrastados con los datos que figuran en el padrón.

6. DOCUMENTACIÓN

Los solicitantes no deberán tener sanciones en firme como consecuencia del incumplimiento de cualquier normativa municipal.

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón recabará los datos que se indican, eximiéndole de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrá oponerse a la consulta de los datos en los términos expuestos en la cláusula de protección de datos de esta Convocatoria.

	DATOS A CONSULTAR	ORGANISMO AL QUE SE REALIZA LA CONSULTA
1	DNI/ NIE del solicitante	Dirección General de Policía
2	Volante de empadronamiento	Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón

Sólo en el caso de que oponerse a la consulta de sus datos indicado en la solicitud de participación (en caso de que no entrega la documentación podrá ser desistida su petición)

- Fotocopia del DNI/ NIE del solicitante.
- Volante de empadronamiento

En el caso de que no haya consignado la casilla de verificación de la “Declaración responsable”, punto 2 del Anexo de solicitud de participación, deberá entregar la siguiente documentación:

- Certificado o declaración de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón del participante.
- Certificado o declaración responsable de no tener sanciones en firme como consecuencia del incumplimiento de cualquier normativa municipal.
- Declaración Responsable de que los bienes objeto de venta o intercambio son propiedad del peticionario (Anexo II)
- Declaración responsable de no ejercer actividad profesional o empresarial relacionada con los artículos que se van a vender o intercambiar (Anexo III)

Subsanación de defectos:

Si la documentación aportada fuera incompleta, o adoleciera de cualquier otro defecto que se considere subsanable, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de cinco días hábiles, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud.

7. ACTUACIONES, ANIMACIÓN, TALLERES Y SIMILARES

Podrán participar empresas con la realización de actuaciones, animación infantil, talleres y/o similares. La solicitud de participación (Anexo I actuaciones), junto a la imagen que desea que aparezca en las publicaciones del mercado, se podrá enviar según lo establecido en el [punto 9](#) de la presente convocatoria.

8. RESTAURACIÓN

Los hosteleros pueden participar en el mercado con la promoción de su

establecimiento al incluir una promoción un aperitivo especial para este día. La solicitud de participación, junto a la imagen que desea que aparezca en las publicaciones del mercado, se podrá enviar según lo establecido en el [punto 9](#) de la presente convocatoria.

9. SOLICITUDES

Tanto la solicitud como la participación en el Mercado de Segunda Vida de Pozuelo de Alarcón son **gratuitas**.

La solicitud de participación, junto con el resto de documentación requerida en la presente convocatoria, deberá podrá presentarse por los siguientes medios:

Canales de acceso para la presentación de las solicitudes:

- **Acceso Formulario Forms** (consultar en cada convocatoria)
- A través del formulario habilitado en el **Portal de Servicios del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón**, al que se podrá acceder a través de <https://servicios.pozuelodealarcon.org/portal/action/tramitesinfo?method=enter&id=463>
- En las **Oficinas de Atención al Ciudadano** (OAC) y Registro del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, junto al Anexo I. Puede consultar horarios, en el siguiente enlace <https://www.pozuelodealarcon.org/tu-ayuntamiento/atencion-al-ciudadano>
- Así como en todas las demás formas que establece el artículo 16 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10. CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS

Se contará con un máximo de 140 puestos para los vecinos participantes.

El Ayuntamiento no suministrará punto de luz ni mobiliario añadido diferente al descrito a continuación:

El Ayuntamiento instalará por puesto:

- 1 mesa (de medida aproximada de 1,80 x 0,90 cm)
- 1 mantel
- 1 silla

11. ASIGNACIÓN DE PUESTOS

La asignación de los puestos para los participantes y la confección de la lista de espera, se determinará mediante **SORTEO** entre todos los solicitantes que hayan realizado su solicitud de participación en tiempo y forma y que cumplan los requisitos descritos en la presente convocatoria.

Se transmitirá el sorteo online indicando la forma de acceso desde la web www.pozuelodealarcon.org. Las claves de acceso para ver el sorteo se publicarán en la página web y se enviarán por correo electrónico a todos los participantes inscritos. El resultado del mismo se anunciará en el portal web municipal y en el tablón de edictos del

Ayuntamiento, relacionando los nombres de los vecinos beneficiarios, la lista de espera y la lista de excluidos.

A los vecinos que queden en lista de espera se les avisará por riguroso orden cuando uno de los puestos adjudicatarios cause baja.

En el caso de que un vecino participante decline el puesto adjudicado, la plaza se adjudicará por orden de lista de espera al siguiente expositor.

Una vez finalizada la lista de espera y, en el caso de que se disponga de puestos vacantes, el Ayuntamiento se reserva el derecho de admitir a vecinos del municipio, aunque no hayan presentado su solicitud en plazo.

Publicación

Las iniciales y tres últimos números del DNI/NIE de los vecinos solicitantes de los puestos, así como el listado de incluidos y excluidos, se publicarán en la página web municipal www.pozuelodealarcon.org.

Las publicaciones se realizarán conforme lo previsto en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

12. MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS PUESTOS

La persona titular del puesto adjudicado deberá tener disponible el DNI/ NIE, para mostrárselo a la persona que represente a la Concejalía.

No se admitirá la participación en el mercado a aquellas personas que no hayan realizado su correspondiente inscripción.

La concejalía será responsable de la distribución de los puestos atendiendo al orden del sorteo realizado y en base a criterios de conveniencia y funcionalidad. En ningún caso la distribución se realizará por orden de llegada.

El montaje y desmontaje del contenido de los puestos, así como la limpieza de estos y del espacio ocupado será de cuenta del solicitante.

Los puestos ocuparan únicamente el espacio autorizado, no pudiendo los objetos expuestos interferir el normal paso de las personas asistentes al mercado.

La organización no facilitará en ningún caso espacios para estacionar los vehículos de los participantes, pero facilitará el estacionamiento temporal de los vehículos para la carga y descarga de la mercancía. Para autorizar el paso de los vehículos a la plaza, los solicitantes deberán comunicar el número de la matrícula en la ficha de solicitud (en el caso de que cambie el vehículo deberá comunicarlo a la concejalía antes del inicio del mercado).

Los participantes podrán iniciar el montaje y desmontaje de su puesto en el horario indicado por la Concejalía en cada Mercado.

13. ARTÍCULOS DE VENTA

Queda prohibida la realización de cualquier tipo de sorteo, según normativa vigente, en el mercado.

Los bienes o productos objeto de la venta o intercambio serán productos de “segunda vida” que podrán ser intercambiados o vendidos.

No podrán ser objeto de exposición y venta aquellos objetos o productos cuya normativa general o específica así lo prohíba, así como aquellos productos que sean de dudosa procedencia.

El Ayuntamiento se reserva la potestad de restringir o ampliar la lista de objetos o productos aceptados o prohibidos.

Artículos permitidos:

- Juegos de mesa
- Instrumentos musicales
- Libros, revistas y comics
- Videojuegos
- Música
- Cine
- Colecciones
- Material deportivo
- Juguetes
- Accesorios de bebés
- Muebles no voluminosos
- Menaje
- Bricolaje y herramientas
- Decoración
- Ropa y zapatos
- Complementos
- Antigüedades
- En el caso de que se desee vender algún objeto voluminoso, por ejemplo, un mueble, se podrán colocar fotos con el precio del mismo
- Productos de estética y belleza que estén totalmente cerrados y precintados
- Otros

Artículos no permitidos

- Artículos perecederos: alimentación y bebidas
- Productos médicos, farmacéuticos, químicos
- Armas y explosivos
- Animales vivos o muertos
- Productos u objetos que necesiten licencia para poder venderse
- Productos u objetos que supongan un riesgo de peligro para los visitantes
- Cualquier producto u objeto cuya propiedad legal no sea del participante o este no posea la autorización
- Cualquier producto u objeto que tenga su origen en la piratería (DVDs, películas, videos, imitaciones, etc.) cuya propiedad ha sido obtenida por vías ilegales.
- Reventa de entradas
- Marfil (salvo autorización Convención sobre el comercio de Internacional de especies amenazadas)
- Vapeadores
- Revistas, videos y juguetes sexuales

- Tarjetas regalo y cupones descuento
- Productos incitación al racismo y xenofobia

14. NORMAS PARA EXPOSITORES Y CONDICIONES

- Cada adjudicatario responderá civilmente de todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de la actividad desarrollada en el mercado.
- **Limpieza:** al finalizar el mercado, es obligación de los titulares el recoger y dejar limpio el lugar que se les ha asignado, depositando los residuos que hayan generado en los contenedores específicos preparados a tal fin.
- **Prohibiciones:**
 - o Queda prohibido utilizar ningún tipo de anclaje, ni al suelo, ni a los árboles, bancos o mobiliario urbano.
 - o Alterar el orden público, en caso de sucesos de este tipo podrá ser expulsado del recinto y restringido su acceso a sucesivas ediciones del mercado.
 - o Producir ruidos, proferir voces o gritos y el uso de altavoces.
 - o Los vecinos participantes adjudicatarios no tienen permitida el reparto de publicidad ni propaganda de ningún tipo.
 - o La instalación, tanto dentro como fuera de los puestos, de carteles y pancartas que se refieran a temas distintos a la publicidad del mercado.
 - o Realizar acciones que alteren o impidan el desarrollo ordinario del mercado.
- **Asistencia:**
 - o Los vecinos adjudicatarios de un puesto que no acudan o no justifiquen su ausencia al mercado no podrán participar en la siguiente convocatoria.
 - o Los participantes deberán estar durante toda la jornada o ceder la responsabilidad a otra persona que se haga cargo de su puesto. Siempre deberá haber, al menos, una persona que cuide de su espacio.
- **Expulsión:**
 - o La ausencia, inexactitud o falsedad de cualquier documento, elemento o instalación, así como el incumplimiento de las obligaciones previstas en estas bases, determinará la imposibilidad automática del afectado de continuar con la participación en el mercado.
 - o El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón se reserva el derecho de expulsión del evento a aquellos adjudicatarios que incumplan estas normas y se reserva el derecho de excluir para futuras participaciones en ferias o mercados organizados por la Unidad de Desarrollo Empresarial y Comercio.

El cumplimiento de estas obligaciones se comprobará por los empleados públicos de este Ayuntamiento en cualquier momento desde el otorgamiento de la autorización, pudiendo a tal efecto inspeccionar las instalaciones, así como pedir al beneficiario toda la documentación que resulte pertinente.

15. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDADES POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento no se hace responsable de los siguientes puntos:

- De los malentendidos o altercados que puedan pasar entre público y el vendedor. La organización no es interlocutora, ni mediadora.
- Del estado del material expuesto por los participantes.
- De cualquier daño, directo o indirecto, o robo del material expuesto por el participante y que se produzca en el recinto del mercado, durante las horas de celebración, el montaje y desmontaje.
- De cualquier daño, directo o indirecto, que puede producirse por cualquier condición atmosférica el día del mercado.
- Las empresas participantes están obligada a cumplir la normativa laboral vigente en relación con el personal que esté trabajando en el mercado, no siendo el Ayuntamiento, en ningún caso, responsable de su incumplimiento.

16. CANCELACIÓN

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón podrá cancelar la fecha del mercado en caso de no alcanzar una ocupación del 50% de los puestos ofertados, por fenómenos climatológicos adversos, por razones de seguridad y accesibilidad, así como por motivos de fuerza mayor, organizativos y/o por caso fortuito no imputable al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Dicha modificación se comunicará a todos los participantes por correo electrónico y/o mensaje de texto al teléfono móvil y/o correo electrónico que hayan autorizado para el envío de información y comunicación. El Ayuntamiento no se responsabilizará de la no recepción o no lectura de dichas comunicaciones por parte de los participantes.

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón se reserva el derecho de modificar las fechas y horarios previstos, siempre y cuando esa modificación sea por causa ajena a la organización.

17. MEDIO DE PUBLICACIÓN

La presente convocatoria, así como los nombres de las empresas y/o las iniciales y 3 últimos dígitos del NIF/NIE de los vecinos participantes a los que se adjudiquen los espacios se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, (<https://www.pozuelodealarcon.org/>) para consulta pública.

Con el objeto de promocionar el comercio local, el Ayuntamiento procederá a realizar la máxima difusión del mercado por todos los medios que considere oportuno.

Adicionalmente, los interesados podrán recibir mediante sms o correo electrónico información relativa a esta convocatoria, si autorizan y cumplimentan el apartado correspondiente al número de teléfono móvil y/o a la dirección de correo electrónico en la solicitud (Anexo I).

Todo ello, observando lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

18. DERECHOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón podrá utilizar el audio y/o las imágenes (fotografía y/o video) de los productos comercializados obtenidos en el desarrollo de la actividad para la difusión y publicidad de la misma en la página web municipal, medios publicitarios, medios y/o

canales de comunicación (incluidos los digitales y redes sociales) así como en la publicidad de ediciones futuras de mercados de Pozuelo de Alarcón.

La autorización para el uso o la publicación de los resultados no supone, en ningún caso, la cesión de la titularidad de los derechos de la parte que la posee.

19. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, Unidad de Desarrollo Empresarial y Comercio, Plaza Mayor, nº1 – 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid). Contacto Delegado de Protección de Datos: Registro general del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, Plaza Mayor, nº 1, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Finalidades principales del tratamiento: gestionar la solicitud y, en su caso, participación en el “Mercado de Segunda Vida”, así como para la comunicación o remisión de notificaciones necesarias u obligatorias, en relación con el control y ejecución del objeto de la Convocatoria.

Finalidades adicionales del tratamiento: Envío de información municipal y de otros organismos relacionada con el ámbito empresarial y de emprendimiento por medios postales y electrónicos. Captación de imágenes y audios para publicidad y difusión de la actividad presente y de futuras ediciones. Las imágenes y audios podrán ser publicados en la página web municipal, medios publicitarios y medios o canales de comunicación (incluidos los digitales y redes sociales) del Ayuntamiento. Este tratamiento implica la cesión de derechos sobre las imágenes, a título gratuito, sin contraprestación económica alguna y sin límite temporal por lo que ha de considerarse como indefinida. El ámbito territorial de esta cesión, al tratarse de su difusión por Internet, será a nivel internacional.

Plazos de conservación de la información: Los datos serán conservados durante los plazos necesarios para cumplir con la finalidad mencionada y los establecidos legalmente, así como la prescripción de acciones legales que le sean de aplicación. Los datos utilizados para el envío de información y la captación de imágenes serán conservados hasta que el interesado no solicite su supresión.

Legitimación para el tratamiento de datos personales: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. El tratamiento de datos para el envío de información y cesiones que así lo requieran está legitimado por el consentimiento del interesado.

Destinatarios de cesiones o transferencias internacionales de datos:

- Difusión de datos de contacto en publicaciones físicas y electrónicas del Ayuntamiento, página web municipal, medios publicitarios, canales de comunicación digitales y redes sociales para la promoción del comercio y tejido empresarial.
- Comunicación de datos de contacto al Departamento de Prensa del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, para otorgar publicidad y difusión de la actividad y sus futuras ediciones.
- Datos identificativos de la persona de titular del puesto a la Policía Municipal para la comunicación de posibles incidencias y de prevención en materia de seguridad.
- Datos identificativos del solicitante podrán ser publicados en el Portal de Transparencia y en los medios y en la forma establecida en los apartados de notificación y publicación de la Convocatoria. Las publicaciones se realizarán en los términos exigidos por la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Derechos de los interesados: Los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (“derecho al olvido”), limitación del tratamiento y solicitar la portabilidad de sus datos, así como, en su caso, revocar el consentimiento prestado, mediante el Registro Electrónico o dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de

Pozuelo de Alarcón (Plaza Mayor, nº1-28223 Madrid). Asimismo, tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.aepd.es). Puede consultar la Política de Privacidad del Ayuntamiento en www.pozuelodealarcon.org/legal/politica-de-privacidad

En el caso de que se faciliten datos de carácter personal de personas distintas a la persona que firma los distintos documentos y formularios, con carácter previo a su inclusión, deberán informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores.

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, durante la realización de esta actividad, realizará fotos y grabaciones de imágenes por parte de personal autorizado, que podrán ser publicadas en su web/ RRSS, carteles, para uso informativo y/o publicitario de las actividades del propio Ayuntamiento, amparando dicha difusión en el artículo 8.2. de la Ley 1/1982 (información gráfica sobre un suceso o acaecimiento público cuando la imagen de una persona determinada aparece como meramente accesorio)

20. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

La solicitud de participación en el Mercado del de Segunda Vida de Pozuelo de Alarcón implica la íntegra aceptación de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, así como el resto de medidas que el Ayuntamiento adopte en cuanto a organización y desarrollo, encaminadas al correcto funcionamiento del evento.

Cualquier circunstancia no prevista en esta convocatoria o, si existieran dudas sobre la interpretación de la misma, serán resueltas según el criterio de Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.